

eLeVe

Periodismo de lunes a viernes, hecho por contadores, basado en normas vigentes.



IMPOSITIVA

Facturación. Moneda extranjera.

8 de marzo de 2016 11:21

¿Se puede emitir una factura en dólares en el mercado local?

Conforme la Resolución General N° 1415 es posible emitir comprobantes en moneda extranjera, debiendo dejar constancia en la misma del tipo de cambio utilizado, el cual se tendrá en cuenta a los efectos impositivos. Cabe aclarar que desde el mes de marzo de 2016, AFIP habilitó en los diferentes servicios de factura electrónica la opción de autorizar comprobantes en moneda extranjera, con excepción del Facturador Móvil. De esta manera, a través del servicio Comprobantes en Línea se podrá autorizar comprobantes en moneda extranjera seleccionando la opción ?Moneda extranjera? y luego indicando el tipo de moneda. El sistema le brindará de manera automática el tipo de cambio. Por último deberá presionar ?Continuar?.